



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ENTREGA No. 110014003031-2021-00129 00

Agréguese a los autos la devolución del despacho comisorio No. 028 del 09 de abril de 2021 diligenciado por el Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, el cual se pone en conocimiento de las partes para las manifestaciones de rigor.

En firme la presente determinación, **POR SECRETARÍA**, ingresen las diligencias al Despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda respecto de la nulidad promovida por el señor JUAN CRUZ PASCUAS, vista en el *anexo 12* del legajo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
95 del **01 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodríguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5718191da22e208b62cd0663409fafb52e167b67a43eac23e49c949bc7cbeb9**

Documento generado en 31/10/2022 08:49:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>